



Magistrada Ponente: **GLADYS ARÉVALO**

ACUERDO No. CSJBOYA19-50
27 de junio de 2019

“Por medio del cual se ingresa el sistema oral al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, PSAA15-10442 del 16 de diciembre de 2015 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y según lo decidido en sesión del 27 de junio de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

Los Juzgados Civiles del Circuito de Duitama registraron el siguiente movimiento de procesos durante el año 2018, de conformidad con los datos procesados por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (sin incluir tutelas):

NOMBRE DEL DESPACHO	Meses reportados	TOTAL INVENTARIO INICIAL	INGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS DEL DESPACHO	EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS DEL DESPACHO	TOTAL INVENTARIO FINAL
Juzgado 001 Civil del Circuito de Duitama	12	65	169	14	78	7	75
Juzgado 002 Civil del Circuito de Duitama	12	79	142	12	86	7	105
Juzgado 003 Civil del Circuito de Duitama	10	105	14	1	65	7	60

Al final del primer trimestre de 2018, estos despachos registraron el siguiente inventario final de procesos con trámite, que servirá de base para el equilibrio de cargas:

DESPACHO	Inventario procesos con trámite - Marzo 31 2019	Inventario de procesos con sentencia y tramite posterior a marzo 31 2019
Juzgado 001 Civil del Circuito de Duitama	72	72
Juzgado 002 Civil del Circuito de Duitama	124	0
Juzgado 003 Civil del Circuito de Duitama	39	114

Por lo anterior, este consejo dispondrá el ingreso del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama a la oralidad y la suspensión del reparto a los Juzgados Primero y Segundo de esa ciudad, hasta que el Juzgado Tercero Civil del Circuito reciba 60 procesos de primera y segunda instancia, sin contar los que rechace, remita a otros despachos o sean retirados.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ingresar al sistema oral al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama, a partir del tres (3) de julio de 2019 y disponer, el reparto de procesos a ese juzgado a partir de la misma fecha. El Juzgado seguirá tramitando los procesos actualmente a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos estadísticos el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama, se identificarán con el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Suspender el reparto de procesos de primera instancia a los Juzgados Primero y Segundo Civiles del Circuito de Duitama, a partir del tres (3) de julio de 2019 y hasta la fecha en que el Juzgado Tercero reciba, efectivamente, 60 procesos incluidos los de segunda instancia, conforme a lo señalado en la parte motiva de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de este Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, a los Juzgados Civiles del Circuito de Duitama y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, adoptará las medidas necesarias para realizar los ajustes en el software de reparto y en los sistemas de información propios de la especialidad.

ARTÍCULO SEXTO: El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

GLADYS ARÉVALO
Presidente